

CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2016.-

**Nº 261 / VISTOS :** el Oficio Ord. Nº 331, de fecha 19 de abril de 2016, de la Dirección de Aseo y Ornato, por el que solicita aprobación de transferencia de fondos de la SUBDERE para beneficiar a trabajadores externalizados del Servicio de Aseo de Concepción; choferes, peonetas y barredores; el Acuerdo Nº 1989-124-2016, de 28 de abril de 2016, por el que se aprueba transferencia de recursos a la citada Empresa; el decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, por el que se pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; la Resolución Nº 30, de 11 de marzo de 2016, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Transfiérase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la **EMPRESA DIMENSIÓN S.A.**, RUT Nº 99.538.350-0, la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 229.052.048.-)**, destinada a cancelar a un total de 214 trabajadores externalizados, que realizan el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles.
- 2.- Dispónese que la Empresa Dimensión S.A., deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados en punto 1 del presente Decreto Alcaldicio, en la forma dispuesta en la Resolución Nº 30, de 11 de marzo de 2016, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- 3.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO N° 24.01.999.215 “OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO”** Ley Nº 20.882, Transferencia Empresa Aseo Año 2016, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Empresa Dimensión S.A.; [REDACTED]
- Archivo

PN/yt

ID DOC 565928

11